

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 15 de ABRIL del 2010

Vistos; el Informe Técnico Nº 030-2010-ORH/OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y la Carta de don Luís Enrique Gerardo ARGUMANIS SANCHEZ, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, Jefe del Departamento de Patología y del Director de la Dirección de servicio de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, sobre la Licencia de Capacitación Oficializada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, don Luís Enrique Gerardo ARGUMANIS SANCHEZ, solicita autorización para asistir al "Global Thrombosis Forum 2010", a realizarse en la ciudad de Lisboa, Portugal, del 15 al 20 de abril del 2010;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores en eventos de capacitación;

Conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el Artículo 113º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Resolución Ministerial Nº 541-95-SA/DM, que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema Nº 003-2008-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a don Luís Enrique Gerardo ARGUMANIS SANCHEZ, Médico II, N-4, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien del 15 al 20 de abril del 2010, asistirá a la ciudad de Lisboa, Portugal, a participar del "Global Thrombosis Forum 2010".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precísase que don Luís Enrique Gerardo ARGUMANIS SANCHEZ, esta obligado a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución, derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 Dr. Raúl Cordero García-Zapata
 Jefe (e) Institucional

